

LIC. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC

Titular de la Contraloría Municipal de Monterrey

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Presente. -

En atención a la invitación vía correo electrónico de fecha 02 de diciembre del 2022 por parte del Ing. Raúl Robles Gómez, Director de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey, en el cual se me invitó a participar como Testigo Social a los eventos que con motivo de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/62/2022**, relativa al **“Suministro de insumos para bacheo y recarpeteo”**, solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Informo a usted que habiendo participado como Testigo Social, según el calendario de eventos: Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Económico y Fallo de Adjudicación, los cuales se llevaron a cabo los días: 07 de diciembre, 15 de diciembre, 19 de diciembre y 26 de diciembre del presente año, respectivamente; me permito informarle a usted que todos los actos señalados en este calendario se llevaron a efecto en perfecto orden, organización, comparecencia y transparencia, según la información descrita en la Convocatoria.

Me permito informarle a Usted que mi participación se llevó a cabo con éxito, recibí información detallada de la Convocatoria y bases, sin tener observaciones al respecto.

Es importante mencionar que todos los actos se llevaron a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º. Piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Todo el procedimiento de Licitación se formuló con fundamento a lo establecido en los artículos 1, 4, 23, 25, 27, 29, 31, 32, 34, 35, 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 55, 57, 59, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 17 (en concomitancia con el artículo 3º. Transitorio), 18, 21, 22, 23, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno Municipal de Monterrey; artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 3, 10, 16, 29, 41 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local; considerando sus respectivas fracciones a dichos artículos.

ang

En la JUNTA DE ACLARACIONES el proceso de la sesión inicio en tiempo y forma a la hora establecida; se realizó el registro de los asistentes; no se apersono participante alguno; se tomó lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encontraban presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas; posteriormente, se nos informó que no se recibieron por parte de los licitantes registrados preguntas o dudas presentadas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente licitación y tampoco se formularon en ese momento, ni hubo aclaraciones por parte de la convocante.

Se dio por concluida la primera y última JUNTA DE ACLARACIONES, firmando al calce los que en ella intervinimos para constancia de la misma.

En la SESION RELATIVA A LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS el proceso de la sesión inicio en tiempo y forma a la hora establecida; se realizó el registro de los asistentes; se solicitó a los licitantes entregar sus sobres cerrados en el orden en que fueron registrados conteniendo las propuestas Técnicas (sobre 1) y Económicas (sobre 2) y una vez entregados los sobres, se preguntó si faltaba más documentación; apercibiéndosele que no se recibiría información o documentación adicional asimismo se les señalo que la falta de cualquiera de los documentos señalados como esenciales sería motivo de descalificación, a lo cual individualmente, quien se ostenta como representante de la participante INTERASFALTOS, S. A. DE C. V. manifiesta que también presenta 1 legajo que contiene información que corresponde a documentos fuera del sobre; en tanto que los representantes de HTR INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V. y PLANTASFALTO, S. A. DE C. V. manifiestan que no hace falta nada más por entregar; fueron firmados los sobres recibidos; solo se abrió el sobre correspondiente al de Propuesta Técnica entregado por cada participante para su análisis y revisión cuantitativa; como resultado se informó lo siguiente:

HTR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
PLANTASFALTO, S. A DE C.V.	NO CUMPLE
INTERASFALTOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

Se dio por concluido el acto de PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA, firmando al calce los que en ella intervinimos para constancia de la misma.



En la SESION RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS el proceso de la sesión inicio en tiempo y forma a la hora establecida; se realizó el registro de los asistentes; tras lo cual, se solicita mostrar a los licitantes y funcionarios presentes los sobres cerrados que contienen las propuestas Económicas (sobre 2) que fueron presentados en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que se encuentran sellados y contienen las formas plasmadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la presente Licitación y no presenta evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes y, se procede con el desarrollo del Acto de Fallo Técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la Licitación en que se actúa.

Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, elaborado por el Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente) y el Director de Adquisiciones y Administración (Unidad Convocante), se determina el fallo técnico de la Licitación de mérito resolviendo que la propuesta técnica de la participante **INTERASFALTOS, S. A. DE C. V.** resulta solvente al haber cumplido los requisitos solicitados; en tanto que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **HTR INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.** es **Rechazada y Desechada**, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados en las bases; y la participante **PLANTASFALTO, S. A. DE C. V.** es **Rechazada y Desechada**, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados de las bases.

Expuesto lo anterior se indicó que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes.

En este sentido y fundamentos señalados, es por lo que da lugar a proceder con la Apertura Económica del sobre 2 de la Propuesta Económica de la participante **INTERASFALTOS, S. A. DE C. V.**, manteniéndose cerrados y en poder de la convocante los sobres los sobres de las Propuestas Económicas de las participantes **HTR INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.** y **PLANTASFALTO, S. A. DE C. V.**, en virtud del rechazo y desechamiento objeto de las mismas.

Continuando con el desahogo de la Apertura de Propuestas Económicas, se procede a la apertura de la propuesta económica (sobre 2) no desechada, efectuándose un análisis y revisión cuantitativa respecto a la documentación presentada empleando la convocante una lista de revisión de documentos y/o requisitos solicitados para la propuesta económica,

ang

como documento de trabajo, mismos que serán firmados de conformidad por los licitantes y formará parte del acta, indicando el resultado de la revisión y servirá de constancia de recepción entregada en la propuesta económica (sobre 2) no desechada; como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las Propuestas Económicas, se informó lo siguiente:

Documentos Requeridos en las Bases	Resultado	Observaciones
I, II, III, IV y V	CUMPLE	Su propuesta cumple con los documentos y/o requisitos solicitados en las bases, por lo que es ACEPTADA, misma que será analizada y evaluada cuantitativamente.

Se procedió a dar lectura en voz alta del monto ofertado por el licitante, cuya propuesta fue aceptada como se describe a continuación:

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
INTERASFALTOS, S. A. DE C. V.	1	\$246,753,808.00

Concluida la lectura de lo ofertado de las propuestas económicas aceptadas, se hace constar la recepción otorgada por la garantía de los licitantes, para responder de la seriedad de su proposición, la cual se describe a continuación:

LICITANTE	BANCO Y NÚMERO DE CHEQUE O FIANZA	MONTO
INTERASFALTOS, S. A. DE C. V.	Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, Número de cheque 0001466	\$12,337,690.40

Quedó asentada la apertura de la propuesta económica, estando sujeta a revisión, análisis cualitativo y correspondiente evaluación, misma que servirá para el dictamen correspondiente y de base para el fallo económico; se rubricó la propuesta económica analizada cuantitativamente; el acta generada surtirá efecto como recibo de la garantía

Ang

presentada para responder a la seriedad de su proposición, entregada dentro de la propuesta económica por el licitante.

Se dio por concluido el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica correspondiente a la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas firmando al margen y al calce los que en ella intervinimos para constancia de dicho acto.

En la Sesión correspondiente al Fallo Económico y Fallo de Adjudicación, se pasa lista de asistencia, posteriormente tras la revisión y análisis realizados de la propuesta económica, atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de la propuesta económica aceptada y elaborada por el Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente), y por el Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo económico de la licitación de mérito resolviendo que resulta solvente la propuesta económica presentada por la participante **INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.** por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos.

Para efectos del desahogo del fallo y adjudicación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/62/2022, derivado de lo expuesto la convocante procede al fallo y adjudicación y emite resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/62/2022 conforme lo siguiente:

SE ADJUDICA

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
INTERASFALTOS, S. A. DE C. V.	1	\$246,753,808.00

Lo anterior, en virtud de que dicha proposición resultó ser solvente, toda vez que se reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Suministro de insumos de bacheo y recarpeteo, además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio,

Amg

calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinente, siendo la proposición con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Municipio.

Se notificó al licitante adjudicado a formalizar el contrato en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Palacio de Gobierno Municipal en Ciudad de Monterrey, NL; así como de la entrega de la garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de Seguros y Fianzas.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes firmamos todas las actas de este proceso de licitación los que participamos en este acto.

Agradezco a Usted y al Ing. Raúl Robles Gómez, Director de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey la invitación a participar en este importante evento.

Atentamente

San Nicolás de los Garza, N.L. a 12 de enero de 2023



DRA. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la UANL

Testigo Social Municipal

c.c.p. Archivo